Acta de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación de los Lotes 1 y 2 del contrato de Servicios para la reparación y modernización en escaleras mecánicas exteriores y ascensores de la Estación de Cocheras. Línea 1 del Metro de Sevilla. Expediente: T-MS6102/OSV1

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 19 de febrero de 2024, a las 9:30 horas, se presente el miembro de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relaciona:

María Jesús Roldán Luque

Se declara válidamente constituida la citada Unidad que asiste al Órgano de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios para la reparación y modernización en escaleras mecánicas exteriores y ascensores de la Estación de Cocheras. Línea 1 del Metro de Sevilla., Expediente TMS6102/OSV1, tramitado por un procedimiento abierto simplificado abreviado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora MAC PUAR ASCENSORES S.L para los Lotes 1 y 2. del TMS6102/OSV1, requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deben subsanarse los siguientes documentos:

1.- Documentos acreditativos de la representación conforme a la cláusula 10.4.b) del PCAP.

-Bastanteo de los documentos acreditativos de la representación, realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE	19/02/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9XCWWEEA5N4ELFFYWU98XFDTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

-DNI del representante.

2.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas, conforme a la cláusula 10.4.c) y Anexo XI del PCAP, que establece que no procede la autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación

3.- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, conforme a la cláusula 10.4.c)del PCAP y y Anexo XI del PCAP, que establece que no procede la autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación

4.- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas , conforme a la cláusula 10.4.d)del PCAP y Anexo XI del PCAP, que establece que no procede la autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación .

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas., conforme a la cláusula 10.4.e) del PCPA y Anexo XI del PCAP, que establece que no procede la autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación.

Alta en Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto, el justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas y la declaración responsable de no haberse dado de baja en dicho impuesto.

6.-Personas trabajadoras con discapacidad, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad, conforme a la cláusula 10.4.f) del PCPA

Habiendo optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas y habiendo aportado una declaración con las concretas medidas aplicadas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad.

7.- Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, conforme a lo establecido en cláusula 10.4.a) del PCPA

Acreditación por la adjudicataria del contrato y por los subcontratistas, de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

8.- Previéndose realizar dos subcontrataciones se deberá presentar declaración según modelo del Anexo VI.

La Unidad que asiste al Órgano de Contratación acuerda requerir a MAC PUAR ASCENSORES S.L la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE	19/02/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9XCWWEEA5N4ELFFYWU98XFDTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE	19/02/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9XCWWEEA5N4ELFFYWU98XFDTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	